



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: viernes, 22 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
1/2018

418

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2018, en la modalidad de generación de crédito , crédito extraordinario y suplemento de crédito , siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Presupuesto de gastos

Aplicación: 135.624. Adquisición vehículo. Créditos iniciales: 0,00. Modificaciones de crédito: 15.900,00. Créditos finales: 15.900,00

Presupuesto de ingresos

Aplicación: 720. Subvención P.E.N. Importe: 15.900,00

Presupuesto de gastos

Aplicación: 342.619. Adecuación infraestructuras. Créditos iniciales: 0,00.



Modificaciones de crédito: 8.254,77. Créditos finales: 8.254,77

Presupuesto de ingresos

Aplicación: 761. Subvención deportes. Importe: 6.191,07.

Aplicación: 870. Remanente de tesorería. Importe: 2.063,70. Total: 8.254,77 euros.

Presupuesto de gastos

Capítulo - Descripción	Crédito extraordinario
6 Inversiones reales	10.543,18
8 Activos financieros	200,00
9 Pasivos financieros	1,02
Total	10.744,20

Capítulo - Descripción	Suplemento de crédito
2 Gastos corrientes	18.193,30
4 Transferencias corrientes	6.593,17
Total	24.786,47

Presupuesto de ingresos

Aplicación presupuestaria Euros	Descripción	
870	Remanente de tesorería	35.530,67

Contra la aprobación definitiva de la modificación , y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

Pozo de Almoguera, a 18 de enero de 2019. Fdo.: Fidel Murillo Aguilar. Alcalde-
Presidente